

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)

RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00101-00

DEMANDANTE: PASEO ESPAÑA INMOBILIARIA ABOGADOS EMPRESA UNIPERSONAL ES

(NIT 804.003.283-8)

DEMANDADO: LIGIA MARINA ABDALA PEÑA (C.C. N° 36.535.538)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **22 de junio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós de junio de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 92 del CGP, será del caso ACEPTAR EL RETIRO del presente diligenciamiento, adelantado con mediación de apoderado judicial por PASEO ESPAÑA INMOBILIARIA ABOGADOS EMPRESA UNIPERSONAL ES (NIT 804.003.283-8), en contra de LIGIA MARINA ABDALA PEÑA (C.C. N° 36.535.538), sin que tenga lugar condenar en costas a la parte peticionaria.

En mérito de lo anterior, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

- ACEPTAR EL RETIRO del presente diligenciamiento adelantado por PASEO ESPAÑA INMOBILIARIA ABOGADOS EMPRESA UNIPERSONAL ES (NIT 804.003.283-8), en contra de LIGIA MARINA ABDALA PEÑA (C.C. N° 36.535.538), por las razones expuestas en las anteriores consideraciones.
- 2. NO CONDENAR en costas, conforme a lo expuesto en la parte motiva.
- **3. LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión de la presente demanda. Líbrense por secretaría los oficios correspondientes.
- **4. DESGLOSAR** los documentos respectivos, dejando constancia de rigor.
- 5. ARCHIVAR la actuación una vez en firme esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ Juez JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 105. Fijado a las 8: a.m. del día 23 de junio de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ SECRETARIO